

minutos, de ellos se extiende la presente acta que firman los señores concurridos nombrando el secretario de que, certifico.

O. Ross

Chirivella

~~H. Pallejà~~ ~~J. Tomàs~~ ~~J. Tomàs~~
~~J. Tomàs~~ ~~J. Tomàs~~ ~~J. Tomàs~~
~~J. Tomàs~~ ~~J. Tomàs~~ ~~J. Tomàs~~

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Ilobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

Secretario

D. Juan Tomàs

Dia 26 Octubre 1961

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas del dia veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet Bruix, D. Francisco Miralles Bassa y D. Pedro Plana Martí, y del Secretario de la Corporación D. Juan Tomàs Portell.

Acta. - Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Devolución de fianza definitiva
Haciéndose publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia el edicto correspondiente de devolución de fianza como garantía de las obras de construcción del Gimnasio Municipal, y transcurrido el plazo de quince días sin haberse presentado reclamación alguna, de uniformidad con el informe del Arquitecto Municipal y de Intervención se acuerda la devolución de la fianza constituida por la empresa adjudicataria de la construcción de un Gimnasio en la Zona Deportiva, material y obras s.a. propio justificación de haberse satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Relación perceptores ayuda familiar. —

Vista la relación de perceptores de ayuda familiar, y las cantidades asignadas a cada uno de ellos como funcionarios efectivos de este Ayuntamiento, formulada y aprobada por la Comisión de Ayuda Familiar con fecha 14 del actual mes como consecuencia de la revisión efectuada, con un total de funcionarios y jubilados de importe 22.412.84 pesetas, se acuerda dar la aprobación a la misma en los términos en que está redactada.

Prolongación alumbrado público calle 28 de Enero. — De orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado ante este Ayuntamiento por Estalauel y Pahisa s.a. que dice lo siguiente: "Ponemos en su conocimiento que la prolongación y refuerzo de la línea de alumbrado público en la calle 28 de enero hasta 400 m.

de llegar a la carretera de Riba, valdría 20.000'60 pts.. Dicha linea está calculada a base de un aumento de 11 lámparas 50 bujías y a 125 voltios. Los tráns, lámparas y derivaciones, como en los casos análogos, van por cuenta del Excmo. Ayuntamiento. - De acuerdo con el contrato vigente debería abonar el 25% del importe de la mencionada linea" Teniendo en cuenta la urgente necesidad de alumbrar el sector de referencia, se acuerda dar la conformidad al presupuesto presentado por la empresa Estatal Mell y Palusq S.A. encargando a la misma que proceda a su realización, correspondiendo a este Ayuntamiento seguir el contrato en vigor con la citada empresa el abono del 25 por 100 de la obra.

Servicios delegados de Gobernación:

Propuesta designación báscula para pesaje oficial. De conformidad con la propuesta de la Comisión delegada de los servicios de Gobernación, y habiéndose ordenado por el Organismo competente que el pesaje oficial de vehículos debe efectuarse en báscula municipal o controlada por el Ayuntamiento, y no disponiendo este municipio de báscula de propiedad, se acuerda designar la báscula pública propiedad de Cementos Págés para efectuar pesajes oficiales, a cuyo efecto se extenderá un talouario en su destino oficial el cual se seleccionará por este Ayuntamiento, bajo control de un empleado que designe esta Corporación.

Servicios delegados de Hacienda.

Facturas. - Si aprobada una relación de facturas de los Sres. siguientes : Juan Manuel Gómez, Vda. L. Riera, Herreria Vda. Villà, Juan Flaque, Alberto Clavera, Joyería Cenellera, Gráficas Carrera, Yunqueña Cerámica, Librería Carles, Cristalería Pladevall, Restaurante La Luria, Encyclopédia Rita, Venta Lurita, y José Cañal, por un importe de 16.573'10 pts.

Servicios delegados de urbanización y obras.

Plus familiar para la Brigada de Obras. - Vista la relación de perceptores de plus familiar de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, con un total de 163 puntos que sirve de base para el 4º trimestre del actual ejercicio, así como la relación de las cantidades satisfechas al personal laboral durante el pasado 3er. trimestre que importa un líquido a reportar en el 4º trimestre de 43.660'65 pesetas. Se acuerda por unanimidad la aprobación de la misma.

Expedientes de obras. - Vistas y examinadas las correspondientes instancias para obras, de conformidad con el informe del Archivista Municipal y propuesta de la Comisión delegada de Urbanización y Obras, se acuerda conceder las siguientes licencias a los Sres. que se indican:

A D. Luis Bosch Sabourí, licencia para construir un edificio de planta baja destinado a vivienda (Renta limitada subvencionada) sito en la calle del Dr. Fabregas

88
a 170 m. de la carretera de Granollers a P. Mollers.

A D. Francisco Moragas Casals, nombre a cuantos respecta a la competencia municipal, licencia para construir una balsa para riego en la Torre de Miranda, una mina en el pozo de regadio de 53 m. de longitud en dirección al Río Llobregat y distante del cauce del río 140 m., en Col de la Maeyer, parcela 9 y 24 del Polígono 9, debiendo procederse previamente de las correspondientes autorizaciones de los organismos superiores competentes para la apertura de la mina que solicita.

A D^a Teresa Martí Treserras, licencia para construcción de una vivienda de planta limitada sobre planta baja de la casa de la calle Princesa s/n, con la condición de a precario, y sin que la solicitante pueda formular reclamación alguna ni en el futuro, la edificación se viese afectada por el plan de ordenación vigente, o por la reforma del plan propuesta a organismos superiores, de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de Octubre de 1960.

Terrenos calle Roger de Flor:

En despacho extraordinario y previa más minima declaración de urgencia se procede a dar lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía Presidencia que transcrita dice:

"Los propietarios de los terrenos comprendidos en el proyecto de apertura y su

lauizaciòn de la calle Roger de Flor, incluido en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para apertura, desvío y terraplénado de las calles Roger de Flor y Serona, a excepción de los suelos e hijos D^o Josefa Torres Roca y D. Juan Soler Torres, a quienes afecta en una mayor extensión, han prestado su conformidad a permitir la ocupación de los mismos acordando los acuerdos que a este respecto ha ido tomado este Ayuntamiento. - Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en los terrenos de D^o Josefa Torres y D. Juan Soler, se han llevado conversaciones entre esta Alcaldía Presidencia acomañada del Tte. Alcalde de Urbanización y Obras S^r. Balcells y el representante legal de dichos Sres. D. Jaime Sufruns Jauer, encaminadas a determinar más condiciones mediante las cuales se prestaría conformidad a la ocupación y cesión de los mismos, para la ejecución del proyecto de apertura y urbanización de la calle Roger de Flor, y ultimadas estas conversaciones y gestiones, se someten a la consideración de la Corporación, interesando de la misma se sirva tomar el acuerdo siguiente: - El Ayuntamiento indemnizará a D^o Josefa Torres Roca y a D. Juan Soler Torres los terrenos propiedad de los mismos incluidos en el proyecto de apertura y urbanización de la calle Roger de Flor al precio de cinco pesetas prima cu-

drado, medida catalana. - Estos terrenos situados en el extremo Norte de la Proyectada calle Roger de Flor, se describen como sigue: Terreno de una superficie aproximada de cinco mil quinientos setenta y otros metros cuadrados (5.578 m²); lindante al Norte con la calle del Rech; al Sur con edificio en construcción destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial; al Este con F.E.C.S.A. y resto de finca de dos propietarios; y al Oeste con resto de finca que queda de los referidos propietarios D^o Josefa Torres y D. Juan Soler. - Será comprobada la real superficie para determinar con exactitud el precio de dicho terreno. - Este precio será hecho efectivo por el Ayuntamiento en los siguientes plazos a saber: De cuanto a 325.000'- pesetas por todo el 31 de Mayo de 1962, y el resto por todo el 31 de Octubre de 1962. - 2º. - No serán impuestas contribuciones de mejoras por aumento de valor al resto de la propiedad de D^o Josefa Torres Roca y D. Juan Soler Torres situada al Oeste de la finca descrita anteriormente en atención a que dicho resto de finca por no ser edificable ya que está destinado a vial y zona verde, su manzana alguna puede considerarse tenga mejora ni aumento de valor alguno, y teniendo en cuenta también que el precio fijado para la cesión es mucho menor que el real, y que el fijado en las tablas de Plus Valía. - 3º... Si la finca descrita en el n^o 1, que debe ser adida en concepto de vial, en cualquier

tiempo se incorporará alguna parcela a la manzana urbanística ocupada por el edificio actualmente en construcción destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial, se abonará a sus propietarios el valor que la parcela incorporada represente según los precios fijados en las tablas de Plus Valía a la sazón vigente en el sector con deducción del importe de cinco pesetas palmo cuadrado que se valía ya percibido según el n.º 1º de este acuerdo. - 4º En cuanto a la construcción del muro de contención del resto de la finca de los Sres. Torres, Soler, sito al Oeste de los terrenos a ocupar, el Ayuntamiento aportará la piedra para el mismo necesaria, a pie de obra; y los Sres. Torres y Soler quedarán de construir dicho muro a sus costas con utilización de la referida piedra. - 5º ... las precedentes cláusulas quedan subordinadas y condicionadas a que el Dr. D. Juan Suñer Jauer renuncie a todos los efectos a las siguientes reclamaciones: - a) A la firmada con su representante legal de Dña. Josefa Torres Rocà y D. Juan Soler Torres y presentada ante este Ayuntamiento con fecha 25 de Agosto de 1961, reclamando contra la ejecución del proyecto de apertura de la calle Roger de Flor, y. - b) A la firmada en nombre propio y presentada ante este Ayuntamiento con fecha 15 de Septiembre de 1961 reclamando contra el Presupuesto extraordinario, en cuanto a su venguimiento para apertura de la calle Roger de Flor. - Del prece-

dente acuerdo se dará traslado a los ma-
dre e hijo D^e Josefa Torres Roca y D. Juan
Soler Torres a través de su apoderado D.
Jaime Sauríus Jaén y al ya citado Sr.
Sauríus para su aceptación y correspondi-
dad. - El precedente acuerdo sería ratifi-
cado por el Pleio"

Se acuerda por unanimidad aprobar
en su totalidad la transcrita proposición
de la Alcaldía Presidencia.

Reclamación Sr Pineda y otros. - En despa-
cho extraordinario y previa máxima declara-
ción de urgencia se procede a dar lectura a
la siguiente proposición de la Alcaldía Pre-
sidencia que transcrita dice:

"Con fecha 31 de Agosto último, se presentó
ante este Ayuntamiento reclamación por
D. Pedro Pineda Serra, D. Pedro Montañs Clá-
dellas, D. José y D. Manuel Baró Montañs,
D. Jaime y D^e María Relats Pou, D^e Dolores
Cortiada Matí y D. Pablo Castellà
Areñas, contra contribuciones especiales
de mejoras por aumentos determinados
de valor en razón de las obras a reali-
zar en el desvío y urbanización de la
calle Zeroua, tramo comprendido entre la
calle J. M. Martí y la Pl. Serrat y Bouet.
A pesar de entender que la reclamación
no era fundada, se realizaron oficiose-
mente diversas gestiones con los reclama-
tes interesados al objeto de llegar a un
acuerdo, el cual no pudo conseguirse,
y como quiera que los mismos, considera-
ron que su reclamación había sido desre-

tinada por silencio administrativo, removieron contra las indicadas contribuciones especiales de mejoras, mediante recurso económico administrativo ante el respectivo Tribunal Provincial.

Por todo ello, la situación procesal del asunto está a resolución de organismos de superior jerarquía y por tanto, el Alcalde que suscribe, cree que lo procedente es defender los intereses del Ayuntamiento ante el expresado tribunal, a cuyos efectos ya se proveerá en los plazos pertinentes. — El acuerdo que se adopte se someterá a la ratificación del Pleio."

Se acuerda aprobar la transcripción proporción de la Presidencia en todas sus partes.

Ruegos y preguntas. —

Manifestaciones del Sr. Alcalde. —

El Sr. Alcalde manifiesta que en las obras que se están realizando de apertura inicial de la calle Roger de Flor, varios postes de la linea de alumbrado de la Compañía FECSA quedan situados en el centro de la nueva calle, por todo lo cual considera procedente y así se acuerda, interesar de la citada empresa, que poniéndose en contacto con la oficina técnica de este Ayuntamiento y Comisión de Obras, proceda al desplazamiento de los postes que quedan situados en la calle mencionada, llevandolos en lugares adecuados que no priven la circulación.

Asimismo se acuerda interesar igualmente de la mencionada empresa FECSA, estudio y presentar un presupuesto para la instalación de un transformador para los servicios eléctricos de la Escuela de Formación Profesional Industrial, poniéndole en contacto previamente con la dirección de la mencionada Escuela, para la potencia y características del mismo.

Seguidamente expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, la conveniencia de constatar en este Ayuntamiento de los antecedentes de la medida económica de los diversos Patronatos existentes en esta ciudad, se acuerda interesar de las respectivas Presidencias de tales Patronatos existentes en esta ciudad, se acuerda interesar de las respectivas que en el último trimestre del año, presenten en este Ayuntamiento, un ejemplar del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, del Patronato respectivo para el próximo ejercicio, y durante el primer trimestre de cada ejercicio, presenten igualmente un ejemplar de la liquidación y cuentas anuales respectivas del último ejercicio económico transcurrido.

A continuación el Sr. Font dice haber recibido una comunicación de la Entidad Material y Obras S.A. reclamando le sea abonada el débito resultante, de las obras que efectuó en el Gimnasio en la Zona Deportiva Municipal. Para ello, - continua diciendo el Sr. Alcalde - se efectuarán las gestiones necesarias principalmente las encaminadas a lograr un préstamo, en las mejores condiciones posibles, de la Dele-

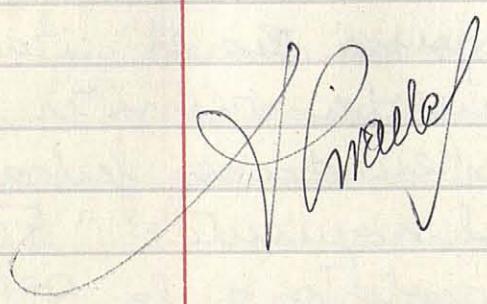
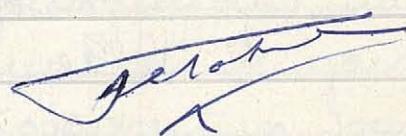
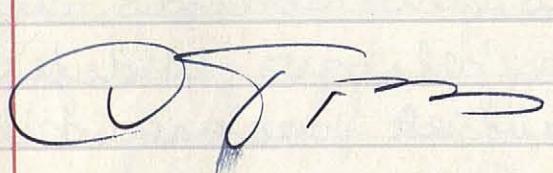
gauioí Naional de Eduacióñ Física y Deportes con el que satisfacer la deuda existente y citada tan pronto sea posible. se acuerda el enterado.

Dé cuenta asimismo el sr. Alcalde de la carta recibida del grupo de Taxistas de esta ciudad, dando las mas expresivas gracias al Ayuntamiento, por haberles designado los jueves días de mercado, el mismo sitio en la Plaza Maluquer y Salvador, que tienen los demás días. se da el enterado.

Expuesto regidamente por el sr. de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes, que a pesar del acuerdo tomado en sesión de 24 de Agosto pasado protestando ante la RENFE, de los peligros y deficiencias de servicio en el paso a nivel, de la carretera de Canovelles cerca de la Estación del Norte, no se ha notado hasta la fecha mejora alguna en el citado paso a nivel, se acuerda remitir nuevamente lo acordado en dicha fecha, que es del tenor literal siguiente: "Formular una escrigua protesta a la RENFE, por la situación de gran peligro que existe en el paso a nivel a la salida de la Estación del Norte y en el cruce de las carreteras de Caldas y Canovelles, pues es evidente que existen los siguientes peligros: 1º El estor de noche invernal y por la escasa visibilidad en dirección a las Frauqueras, los vehículos y carro que cruzan la

carretera, no puedes ver los trenes que van en dirección a Barcelona. - 2º. - La lana
ra casi no es visible en las actuales
condiciones, por lo que deberían exis-
tir señales fluorescentes o fosos, que
sean visibles durante la noche, y 3º. - Que
en las horas de día, no debe permanecer
la barrera con tanta larga duración, pues
estorpecen la circulación en la citada
carretera." Se acuerda oficiar en tal
sentido al Director de la zona Catala-
na de RENFE.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesión siendo las
veinte horas veinte minutos; de ellos se ex-
tiende la presente acta, que certifico.



Martínez

